



**FIDA**  
**FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA**

**Junta Ejecutiva – 73° período de sesiones**

Roma, 12 y 13 de septiembre de 2001

**CONDICIONES DE LOS PRÉSTAMOS DEL FIDA**  
**TIPOS DE INTERÉS APLICABLES A LOS PRÉSTAMOS EN**  
**CONDICIONES ORDINARIAS E INTERMEDIAS EN EL AÑO 2002**

1. En su 55° período de sesiones, celebrado en septiembre de 1995, la Junta Ejecutiva aprobó el documento EB 95/55/R.45 por el que se autorizaba al Presidente a determinar de manera ordinaria el tipo de interés del FIDA sobre la base del tipo de interés variable aplicado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) de julio a diciembre, sin necesidad de la previa aprobación por la Junta, pero en la inteligencia de que se notificaría a ésta el tipo de interés establecido.
2. En consecuencia, se informa a la Junta Ejecutiva de que el tipo de interés del FIDA para el año 2002 se ha fijado en 5,57% para los préstamos en condiciones ordinarias y 2,79% para los préstamos en condiciones intermedias.